

## II. Autoridades y personal

### *Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### Consejería de Sanidad

- 3394** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 24 de octubre de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 30 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Grupo Técnico de la Función Administrativa, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal en el Servicio/ Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, convocada por Resolución de 26 de julio de 2022.*

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 3 de marzo de 2011, por la que se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes, entre otras, de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprueban las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria, prevé en su base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría objeto de la convocatoria.

En relación a la aprobación de la lista de empleo de Grupo Técnico de la Función Administrativa, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Orden de 3 junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, dispone:

“2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12.”

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 30 de enero de 2019, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 27, de 8 de febrero de 2019.

En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011 dispone expresamente lo siguiente:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, con carácter previo a cada oferta de nombramiento en dicho específico puesto de trabajo deberá la Gerencia/Dirección Gerencia dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a la Gerencia/Dirección Gerencia un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de dicha publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determine, reunir el perfil necesario.

(...)”.

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.2011), en el Área de Salud de Lanzarote, corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC nº 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento del personal estatutario temporal.

Con fecha 21 de julio de 2022, se reúne la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Gerencia de Servicios Sanitarios y se aprueba la propuesta de efectuar

convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de Grupo Técnico de la Función Administrativa, para desempeñar sus funciones mediante nombramiento como personal estatutario temporal en el Servicio/Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

A tal efecto, sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la celeridad y eficacia en la gestión de los expedientes de contratación del sector público, se precisa que el personal con la categoría profesional objeto de la presente, adscrito al Servicio/Unidad de Contratación de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, tenga unos conocimientos adquiridos a través de la experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de los expedientes de contratación del sector público.

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2022 de esta Gerencia, con número de registro 1709/2022 de la misma fecha, se aprobó convocatoria pública para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 30 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 27, de 8.2.2019), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Grupo Técnico de la Función Administrativa, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en el Servicio/Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote (BOC nº 157, de 9.8.2022).

La base sexta contemplada en la convocatoria objeto de la presente, establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes esta Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en su caso. Dicha lista se publicará en los tablones de anuncios del Hospital Doctor José Molina Orosa y en la intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, tal y como dispone la base tercera, apartado 2.

Por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2022, de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, con número de registro 2323/2022 de la misma fecha, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y causas de exclusión, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera, apartado 2, de la convocatoria.

Asimismo, en la citada base sexta se establece que los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el párrafo anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios que apruebe la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo de Grupo Técnico de la Función Administrativa vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para nombramientos temporales de dicha categoría, a efectos de la cobertura de puesto específico en el Servicio/Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

Se hace constar, que dentro del referido plazo de reclamaciones, se ha presentado escrito de reclamación por parte de la aspirante Dña. María Alicia Blanco Blanco, con DNI \*\*\*6731\*\*, fechado el 6 de octubre de 2022, con registro de entrada nº General: 1657100/2022 - Nº Registro: SCS/278755/2022 de la misma fecha, aportando certificación que acredita la experiencia profesional recogida en la base cuarta, apartado 2, de las bases aprobadas en la convocatoria. Tras revisión de la certificación que aporta se resuelve estimar la reclamación.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos, finalizado el plazo de subsanación referido a la relación provisional de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y causas de exclusión en este proceso, en uso de las competencias que tengo atribuidas en la base sexta de la convocatoria, así como por el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 7 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (BOE nº 91, de 16.4.1987), en relación con lo dispuesto en la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.1996),

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo, aprobada mediante Resolución de 30 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 27, de 8.2.2019), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Grupo Técnico de la Función Administrativa, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en el Servicio/Unidad de Contratación, adscrito a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, conforme se detalla en el anexo, ordenada alfabéticamente por la primera letra del primer apellido de los/as aspirantes, derivada de la convocatoria pública aprobada mediante la Resolución 26 de julio de 2022, con registro número 1709/2022 de esta Gerencia, de la misma fecha (BOC nº 157, de 9.8.2022).

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera, apartado 1, de la convocatoria, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Gerencia de Servicios Sanitarios en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Arrecife, a 24 de octubre de 2022.- El Gerente, José Luis Aparicio Sánchez.

**ANEXO**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE EMPLEO, POR ORDEN ALFABÉTICO, DE LOS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC nº 27, de 8.2.2019), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL SERVICIO/ UNIDAD DE CONTRATACIÓN, ADSCRITO A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, CON REGISTRO NÚMERO 1709/2021 DE ESTA GERENCIA DE LA MISMA FECHA (BOC nº 157, de 9.8.2022)**

<b>DNI</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
***6731**	BLANCO BLANCO	MARÍA ALICIA
***1539**	HERRERA MARTÍN	KELLYMAR
***7331**	SIMÓN FERRER	LANDELINA